



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 NOV. 2012

ANGOL,

1998

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 14 de noviembre de 2.012, enviada por doña ISABEL MORA TAPIA, Cédula Nacional de Identidad n° 08.068.570-k, con domicilio en calle Antonio Acevedo Hernández N° 928 de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar beneficio de BAILE POPULAR, el día sábado 15 de diciembre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite *toma de razón*.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a doña ISABEL MORA TAPIA, para realizar beneficio de BAILE POPULAR, con venta de bebidas alcohólicas en local de la Organización Comunitaria Familia Kolpin "Nahuelbuta", ubicado en calle Caupolicán n° 0185 de esta ciudad, el día sábado 15 de diciembre de 2.012, desde las 21:00 y hasta las 04:00 horas de día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



Distribución:

- Isabel Mora Tapia, Organizadora Evento, Antonio Acevedo Hernández # 928 C. 7-87465603 Angol
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

